

Yo el Rey en virtud de lo que  
se me ha representado por  
los señores oidores de la  
Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla que en  
virtud de lo que se contiene  
en el Real Cédulo de  
15 de Mayo de 1564 se  
ordenó que los señores  
regidores de esta ciudad  
deben de ser de la Real  
Audiencia de esta ciudad  
de Sevilla y no de otra  
alguna de las que se  
ofrecieren en esta  
ciudad de Sevilla.

All con celo Justa regidores Cavalleros escud<sup>os</sup>  
oficiales y omes buenos de la ciudad de Sevilla

Por

el

Rey

Yo el Rey

